

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**“ESTACIÓN DE SERVICIO CON EXPENDIO DE GLP,
LAVADERO, CENTRO DE LUBRICACIÓN Y
MINIMERCADO”**

Gral. Delgado-Itapúa

PETRÓLEOS DEL SUR S. A.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. INTRODUCCIÓN.

Identificación del Proyecto

1.1. Nombre del Proyecto:

“Estación de Servicio con expendio de GLP, centro de lubricación, lavadero y Minimercado “

Nota: Se realiza la Adecuación el proyecto a la Ley N° 294/93 de “Evaluación de Impacto Ambiental” y el Decreto Reglamentario N° 453/13.-

1.2. Proponente: PETROLEOS DEL SUR S. A. (PETROSUR S. A.).

Dirección Administrativa: Quesada N° 4.926. Edificio "Atlas Center" 6° piso
Citicenter, 2° piso. Asunción.
Teléfono: 664 001.

1.3. Responsable del Emprendimiento:

Nombre: Lic. César Ramiro Yambay Pereyra
Dirección Administrativa: Quesada N° 4.926. Edificio "Atlas Center" 6° piso
Citicenter, 2° piso. Asunción.
Teléfono: 664 001.

1.4. Datos del inmueble:

Padrón N°: 252.
Finca N° 202.
Superficie: 14.558,2 m2.

1.5. Objetivos del emprendimiento:

Expendio de combustibles líquidos derivados de petróleo (Gasoil y naftas), venta de garrafas de GLP, venta de lubricantes, aceites, aditivos, otros, y minimercado (venta de bebidas, alimentos y artículos varios). Lavadero y Centro de lubricación (aún no construido).

1.6. Antecedentes:

El inmueble es arrendado por el proponente.

En este momento la Estación de Servicio se encuentra en una etapa operativa. Cuenta con la habilitación del MIC.

La tecnología utilizada en el lugar se enmarcará dentro de lo establecido en la normativa vigente; de igual manera se proveerá de la tecnología adecuada para las diferentes tareas operativas, en medida que las normativas lo establezcan y de esta forma poder cumplir con los objetivos del proyecto de manera a dar satisfacción al cliente en los servicios prestados y cumplir con lo que marca la normativa legal.

1.7. Ubicación del proyecto.

El inmueble se encuentra ubicado en las coordenadas 21 J 548585 UTM 7003547, Distrito de General Delgado, Departamento Itapúa. La propiedad está ubicada sobre la Ruta I Km 290 Mariscal Estigarribia, le corresponde la Finca N°. 202 y Padrón N° 252.

Figura 1. Ubicación de Gral. Delgado, en el departamento.



Fuente: Cartografía Digital 1997. DGEEC.

Figura 2. Imagen satelital del área del emprendimiento.



Fuente: Google Earth.

1.8. Objetivos del Estudio de Impacto Ambiental preliminar.

El objetivo general del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL preliminar es identificar las interacciones entre los procesos del emprendimiento y los factores del ambiente afectados por las mismas en su área de influencia directa e indirecta, así como formular propuestas y recomendaciones para la gestión de operación que contemple acciones de protección de la calidad de los componentes ambientales y sociales que pudieran ser afectados por el mismo.

2. ÁREA DE ESTUDIO.

2.1 ÁREAS DE INFLUENCIA.

2.1.1 Área de Influencia Directa (AID): incluirá a la superficie del terreno afectada por las instalaciones del proyecto, la cual recibe impactos generados por las actividades desarrolladas en el sitio en forma directa.

2.1.2 Área de Influencia Indirecta (AII): En cuanto al Área de Influencia Indirecta (AII), se debe considerar a toda la zona circundante a la propiedad en un radio de 500 metros con centro en la zona de tanques de combustible de la estación. Además, toda el área que corresponde al traslado del combustible desde la ciudad de Villeta, donde es retirado el combustible, hasta la llegada a la estación.

2.2 ALCANCE DE LA OBRA.

➤ Descripción del medio ambiente.

▪ Medio Físico.

Recursos hídricos:

Superficial, el predio no es atravesado por cursos de agua.

En la formación de la cordillera de San Rafael nace una densa red de arroyos y cursos de agua que alimentan a los principales ríos del Departamento, el Tebycuary y el Paraná. Este último riega toda la costa sur y sudeste y son sus afluentes el Aguapey, el Tembey, el Yacuy, el Tacuary y el Quiteria.

Topografía y Geología:

En el departamento predominan los relieves fuertemente ondulados (con declives que van del 20%, incluso al 45%), a montañosos (45 a 70%) con la transición entre areniscas y basaltos.

En el noreste predominan tierras altas con 200 y 300 metros sobre el nivel del mar, de relieve plano (0 a 3%) a ondulado (8 a 20%) que se acentúa hacia el cauce del Paraná, en donde pueden ocurrir relieves con declives superiores al 45%. En el sector oeste existen extensas planicies aluviales.

Orografía:

Cordillera de San Rafael; ubicada en el extremo norte del Departamento con una de las últimas reservas boscosas y húmedas del país.

Altitud promedio: 350 - 400 metros sobre el nivel del mar.

Clima:

Es la región más fría del país, debido a su posición en el extremo austral del Paraguay, a la humedad de su clima y a la ausencia de elevaciones que impidan o frenen la circulación de los vientos del sur.

Paisaje: El paisaje que se puede observar en los alrededores es la presencia campos naturales, plantaciones agrícolas, algunos locales comerciales, viviendas, depósitos.

Biológico

Flora:

En las inmediaciones del área de la Estación de Servicio se puede observar la presencia de pino, palmera, ficus, cultivos agrícolas y diversos arbustos.

Fauna:

Se observa la presencia de aves y animales domésticos en el área.

Socioeconómico

Superficie del distrito: 520 km².

Uso del suelo: urbano/rural.

2.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO.

2.3.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Cabe aclarar que: Se realiza la Adecuación el proyecto a la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y el Decreto Reglamentario N° 453/13.- De tal forma a adecuar el emprendimiento a las normas ambientales vigentes en el país.

Las actividades desarrolladas dentro de la estación de servicio abarcan expendio de combustibles líquidos derivados de petróleo, venta de garrafas de GLP, venta de lubricantes, aceites, aditivos, otros, y minimercado (venta de artículos varios). Aún no cuenta con el KIT de GLP para venta automotriz. El área de Lavadero y centro de lubricación aún no ha sido construida.

A continuación, se describen las diferentes etapas por las que atravesó el emprendimiento, siendo la etapa operativa en la cual se encuentra actualmente el mismo.

Etapas de elaboración del proyecto:

Durante esta etapa se debió llevar a cabo la identificación del predio, el relevamiento topográfico del lugar, la elaboración de planos del anteproyecto y la elaboración final de planos, cómputo métrico y presupuesto; trámites Municipales para aprobación del proyecto y obtención del permiso de construcción.

Etapas constructivas:

A continuación, se citan las tareas que fueron realizadas en esta Etapa.

- a) Desbrose y limpieza del terreno.
- b) Replanteo y nivelación.
- c) Excavación para enterrar los tanques de combustible líquido.
- d) Instalación electromecánica.
- e) Estructuras (cimentación, pilares, cobertura de techo).
- f) Mampostería y revestidos.
- g) Instalación eléctrica.
- h) Instalación sanitaria y de tratamiento de efluentes.
- i) Sistema de combate contra incendio.
- j) Pintura y terminaciones.
- k) Montaje.
- l) Puesta en marcha de maquinarias.
- l) Limpieza final.

Obs.: Generalmente para los tanques de combustible la rigidez del acero de la pared, resulta un medio seguro y eficaz para proveer la contención a su sistema de almacenamiento y es la más compatible con los productos contenidos. El sistema de soldaduras continuas de dos pasadas proporciona un alto grado de seguridad al proyecto, al reducir la posibilidad de contaminación del suelo por filtraciones de hidrocarburos.

La protección anticorrosiva que se debe de aplicar al tanque deberá estar conformada por dos manos de antióxido, dos manos de asfalto bituminoso y finalmente, una mano de asfalto caliente.

La fluencia del combustible (desde el tanque al surtidor) son impulsadas mediante bombas de presión positiva, ubicadas en cada tanque. Las mismas son sumergibles y a prueba de explosión (A.P.E).

El equipamiento y la operación de la estación de servicios deben estar sujetos a requisitos generales y específicos establecidos por los diferentes entes normalizadores, y que intervienen en la operación de establecimientos del tipo de referencia, como así a las normas jurídicas ambientales vigentes en el país.

Cabe aclarar que los materiales, accesorios, tanques, dispositivos, equipos y otros deberán ser aprobados por laboratorios o entidades certificadoras autorizadas por la autoridad competente como el Ministerio de Industria y Comercio, el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, u otro, tanto para el funcionamiento de la estación proveedora de combustibles, lubricante y servicios.

Etapa de operación:

A continuación, se detallan las operaciones que se llevan a cabo en la Estación de Servicio.

i. Recepción de combustible líquido:

A continuación, se detalla la forma en que se debe llevar a cabo la recepción de combustible líquido para el llenado de los tanques, de acuerdo al Manual de Operaciones de Estaciones de Servicios, con que cuenta el emblema:

Tabla N° 8. Descripción de tareas durante la recepción de combustible líquido.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Estacionar el equipo para la descarga con la dirección de marcha orientada hacia la vía de salida, y ésta debe mantenerse despejada durante el tiempo de la operación.	<i>Conductor.</i>
Estacionar el camión tanque sin entorpecer entrada o salida de vehículos.	<i>Conductor.</i>
Calzar el camión con tacos de material antichispa.	<i>Conductor.</i>
Poner la palanca de cambios en punto muerto, con el freno de posición (de mano) puesto.	<i>Conductor.</i>
Cortar el sistema de encendido y no poner en marcha mientras haya cisternas o bocas de descarga abierta.	<i>Conductor.</i>
El camión debe llegar con las válvulas de seguridad cerradas.	<i>Conductor.</i>
Desconectar la batería, por medio de la llave principal de corte.	<i>Conductor.</i>
Asegurar que existan elementos para contener un eventual derrame.	<i>Administrador.</i>
Antes de iniciar la descarga, tener próximos (a 3 metros) los matafuegos del camión tanque, uno y un balde con arena.	<i>Administrador / Conductor.</i>
Colocar las vallas y/o carteles en las distintas direcciones de tránsito (distancia mínima 3 metros) con inscripciones "DESCARGA DE COMBUSTIBLE – PROHIBIDO FUMAR".	<i>Administrador.</i>
Abrir las válvulas de seguridad o de pie de todas las cisternas, junto a las tapas de las mismas (camiones de carpa POR ARRIBA) con el uso obligatorio de un arnés o baranda.	<i>Conductor.</i>
El Administrador debe medir, en presencia del conductor del camión, los tanques subterráneos donde recibirá el producto, e introducir la varilla de medición con precaución para no golpear el fondo.	<i>Administrador.</i>
Solicitar al conductor la tabla de calibración plastificada provista por INTN, la cual debe hallarse siempre en buen estado de conservación.	<i>Administrador.</i>
Verificar que los precintos de las bocas de descarga estén sin violar y sean los indicados, según el código que figura en la Factura.	<i>Administrador.</i>
Expurgar aproximadamente 20 litros de producto por la válvula de descarga de cada cisterna, asegurándose la continuidad eléctrica entre el balde metálico con conector y el camión. La Estación de Servicio (EES) deberá poseer balde metálico con cable y pinza.	<i>Administrador.</i>
Verificar que el producto que se entrega sea el que corresponde ingresar al tanque subterráneo. Es responsabilidad del administrador tener correctamente identificadas las bocas de descarga de producto. Revisar los indicadores de producto en el camión tanque.	<i>Administrador / Conductor.</i>
Retirar la tapa del tanque de recepción y colocarla con precaución en el suelo. No tirarla o arrojarla para evitar chispas.	<i>Conductor.</i>
Si se efectuará recuperación de vapor, deben permanecer cerradas todas las tapas durante el resto de la operación.	<i>Administrador / Conductor.</i>
Tapar las bocas de medición de todos los tanques.	<i>Administrador.</i>
Comprobar el correcto funcionamiento de la ventilación del tanque subterráneo durante la recepción.	<i>Administrador.</i>
Verificar la ausencia de posibles fuentes de ignición en las vecindades del respiradero del tanque.	<i>Administrador.</i>
Durante la descarga, el conductor debe permanecer al lado de las válvulas de bloqueo del producto.	<i>Conductor.</i>

Conectar al camión la puesta a tierra de la Estación de Servicio (EESS). Luego conectar la manguera de descarga a la boca de descarga del tanque de recepción y luego a la válvula del camión.	Conductor.
Designar una persona, representante, para observar y colaborar en la descarga.	Administrador.
Verificar la ausencia de pérdidas de producto en el sistema: válvula, manguera, acople.	Administrador.
Verificar la finalización de la operación, controlando a través del visor del codo de descarga, que no fluya más producto.	Conductor / Administrador.
Terminada la descarga, cerrar la válvula correspondiente, desconectar la manguera del camión tanque y levantarla progresivamente para que el producto escurra hacia el tanque. Finalmente, desconectar la conexión con el tanque subterráneo. Si se efectuará recuperación de vapor, desconectar la manguera correspondiente.	Conductor.
En caso de producirse un derrame de combustible, suspender inmediatamente la descarga y colaborar en subsanar el peligro con arena o tierra. Colocar los residuos en un recipiente seguro y alejado del lugar antes de reiniciar la operación de descarga.	Conductor / Administrador.
Finalizada la descarga en camiones de carga por arriba, subir al tanque y cerrar todas las tapas y las válvulas de pie de las cisternas, utilizando arnés o baranda.	Conductor.
El camión debe permanecer en la EESS sólo el tiempo que demanda la recepción.	Conductor.
El camión de quedar estacionado o permanecer guardado, debe ser a una distancia mayor de 15 m., de cualquier isla de surtidores y/o lugar con fuego abierto.	Conductor.
Toda maniobra del camión tanque en playa debe contar con la colaboración de un operario que lo guíe.	Conductor / Administrador.
Antes de abandonar la EESS, verificar que las tapas de las cisternas y válvulas de descarga estén cerradas.	Conductor.
Asegurar la integridad y limpieza de las rejillas perimetrales.	Administrador.

NOTA: Se deberá evitar realizar maniobras de marcha atrás en las instalaciones de una EESS. En caso de ser requerida esta maniobra para la descarga de combustible, esta operación, deberá ser asistida por personal debidamente autorizado por el Administrador a los efectos de indicar la ausencia de riesgos en la zona de maniobras. Las mismas son previamente acordadas entre el conductor y quién lo guíe.

En la estación deben existir elementos antiderrame en caso de producirse el mismo, el cual consistirá en baldes y/o tambores de arena, paños absorbentes y/o cualquier otro elemento necesario. Un extintor debe estar durante el proceso de descarga y los demás deben estar ubicados en lugar de fácil acceso y a la vista.

ii. Expendio de combustible líquido:

El expendio de combustible líquido, a los usuarios finales se realizará mediante las máquinas surtidoras, en ésta área se realizan adecuaciones en la zona de las cámaras de tratamiento y las reglas operativas a seguir por el personal de playa deben ser las siguientes:

- a) Prohibido: fumar, la presencia de fuego abierto y/o fuentes de ignición.
- b) Verificar que el motor del vehículo esté apagado y cualquier circuito eléctrico.
- c) Colgar la manguera, verificando que el rulo no se enganche en el vehículo.
- d) Terminado el suministro, reponer la tapa del tanque del vehículo en forma inmediata.
- e) Realizar las cargas a granel en recipientes metálicos indeformables, de cierre hermético y con prolongador en el pico de carga que llegue hasta el fondo de los mismos.
- f) Controlar que no haya recipientes abiertos conteniendo nafta u otro combustible.
- h) Tener en perfectas condiciones operativas los elementos de lucha contra incendio.
- i) No efectuar reparaciones a vehículos a menos de 15 metros de las islas de despacho.
- j) Ante un derrame, empujar el vehículo, en forma manual, sin ponerlo en marcha y limpiar la zona afectada. Depositar los absorbentes utilizados en los contenedores designados, para su posterior disposición final.

iii. Recepción de GLP:

Una vez instalado el Kit de GLP, para la recepción y carga del tanque de GLP, se deberán seguir las siguientes normas operativas:

- a) Estacionar el equipo para la descarga con la dirección de marcha orientada hacia la vía de salida, y ésta debe mantenerse despejada durante el tiempo de la operación.
- b) Estacionar el camión tanque sin entorpecer entrada o salida de vehículos.
- c) Asegurar el perímetro con conos de seguridad.
- d) Verificar la ausencia de posibles fuentes de ignición.
- e) Siempre debe de haber un extintor en el área de descarga.
- f) Designar una persona, representante, para observar y colaborar en la descarga.

- g) Verificar la ausencia de pérdidas de producto en el sistema.
- h) No se debe de atender a clientes en el momento de la descarga.
- i) Verificar el manómetro antes de la descarga.
- j) No se debe cargar el tanque a más del 85 % de su capacidad máxima de carga.
- k) Estar siempre alerta a cualquier situación.
- l) No permitir la utilización de celulares en el momento de descarga y respetar las señales de seguridad de "No Fumar", "Motor apagado".
- m) Tener en perfectas condiciones operativas los elementos de lucha contra incendio.
- n) Finalizada la descarga asistir al conductor para realizar una salida segura de la Estación.

iv. Expendio de GLP:

Para el expendio de GLP a vehículos, se deberán seguir las siguientes normas operativas:

- a) Verificar que el motor del vehículo esté apagado y cualquier circuito eléctrico. El conductor debe descender del vehículo.
- b) Retirar el pico cargador del alojamiento del surtidor.
- c) Retirar la tapa guardapolvo e insertar el pico con cuidado en la válvula de carga del automotor.
- d) Abrir lentamente la válvula de tres vías.
- e) Terminada la carga, cerrar la válvula, desconectar el pico cargador y alojarlo en el surtidor de tal manera que oprima el microswitch.
- f) Controlar que no haya pérdidas en el circuito del vehículo y colocar el guardapolvo.
- g) No golpear el surtidor al colocar y retirar el pico de la manguera pues puede afectar el circuito electrónico de medición.
- h) La presión de carga no debe superar los 200 Kg/cm².
- i) Tener en perfectas condiciones operativas los elementos de lucha contra incendio.

Cuando se trate de expendio a garrafas se deberá contar con un dispositivo que no emitan chispas, con un gabinete metálico de protección del punto de carga de la garrafa, diseñado funcional y estructuralmente para el efecto y en condiciones de soportar situaciones accidentales, que cuente con un sistema integrado de extracción de gases y sistema eléctrico antiexplosivos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2639/05, de Disposiciones sobre la política relativa a la carga de gas licuado de

petróleo en vehículos automotores y garrapas de uso doméstico en Estaciones de Servicio.

v. Lavadero.

Esta área se encuentra sin construir, se deberán tener en cuenta las siguientes normas operativas:

Primeramente, se debe asegurar que los accesos y salidas vehiculares se encuentren libres. Controlar que los elementos de limpieza estén libres de objetos extraños que puedan dañar los autos o que puedan desprenderse y causar lesiones, y luego proceder a la realización del lavado del vehículo.

Los envases con productos para el lavado de los autos deben mantenerse cerrados y guardarse en sitio seguro.

Las rejillas perimetrales deben estar siempre en funcionamiento y libres de basura, desperdicios y excesos de barro.

El personal debe usar todo el tiempo su EPP; zapatos antideslizantes, protección de ojos con anteojos de seguridad o máscara de protección, guantes, casco, orejeras, vestimenta adecuada.

vi. Centro de Lubricación.

Esta área se encuentra sin construir, se deberán tener en cuenta las siguientes normas operativas:

La tarea de cambio de aceite se realiza por lo general de la siguiente manera: el vehículo es colocado en la fosa o el elevador. En el caso de fosa, el vehículo se debe colocar de manera que la fosa no quede totalmente cubierta, a fin de poder salir en caso de emergencia. En el caso de elevadores, el mismo se debe subir hasta la posición adecuada para la prestación del servicio, debiendo tenerse en cuenta la altura máxima del techo y la carga máxima que puede levantar el elevador, con el fin de no sobrecargar el equipo y pueda producirse algún accidente.

Antes de empezar la tarea, el motor debe estar apagado y puesto el freno de mano y colocar cuñas para evitar que el vehículo se mueva de lugar, y se procede a

recolectar el aceite con un embudo en el extremo debajo del vehículo, se drena el aceite y se vacía por el mismo. Después el contenido se descarga en el tanque/tambor de almacenamiento de aceite usado. Luego se procede a la carga del aceite nuevo, mediante un embudo al automóvil o bien se utilizan directamente envases de 4 ó 5 litros de aceite.

También se realizarán en el lugar cambios de filtros de aceite, de aire, recarga de fluidos de frenos, embrague y caja de cambio, verificación de agua en el radiador, batería y limpia parabrisas, engrase de piezas del motor, calibración de neumáticos y mantenimiento general del vehículo.

Desde el inicio hasta finalizadas las tareas el personal deberá estar provisto de sus equipos de protección personal (EPP), siendo los mismos: cascos, gafas, guantes antiparras, zapatones y vestimenta adecuada.

El lugar debe estar siempre limpio y ordenado, al igual que libre de herramientas y manchas de aceites que puedan causar algún accidente. Para la limpieza de la zona se deberá utilizar detergentes biodegradables, NUNCA nafta, gasoil, kerosene, soda cáustica u otros solventes inflamables.

Al finalizar sus tareas el personal debe limpiarse con agua tibia y jabón aquellas partes del cuerpo que hayan estado en contacto con grasa.

Cuando la fosa esté fuera de uso, la misma deberá estar protegida, con algún elemento o material que imposibilite la entrada de cualquier tipo de sustancias en la misma.

Los residuos generados de estas tareas como ser paños contaminados con aceite y lubricantes, tierra contaminada, filtros usados de aceite y de aire, envases de aceite usado, envases de fluidos de frenos, embrague y caja de cambio, envase o tambor de grasa, o cualquier material utilizado en la limpieza o en las tareas que hayan tenido contacto o este impregnado de estas sustancias, deberán ser almacenados en contenedores cerrados los cuales deberán estar identificados con el logo de Residuos Peligrosos.

vii. Recepción, almacenamiento y venta de mercaderías.

El transportista deberá tener acceso libre y seguro al área de entrega de mercaderías a fin de hacer la operación lo más segura posible. El camión de entrega no debe obstaculizar la visión al personal del área de la playa (pista). A medida que se reciben los productos, éstos se deben guardar o colocar de inmediato en el lugar designado para su almacenamiento y no permitir que los mismos bloqueen los pasillos del negocio, zonas de almacenamiento y salidas de emergencia. Realizar el traslado de productos en cajas o tambores utilizando carritos apropiados y personal capacitado.

Las operaciones de carga, descarga y manipulación de productos deben realizarse con el equipo de protección personal (EPP) adecuado (casco, guantes, gafas).

Debe tenerse disponible extintores y elementos para derrames (baldes de arena, tambores de arena) cuando se realicen las operaciones de recepción de mercaderías.

Se deberá verificar la fecha de validez y expiración de los productos y cerciorarse la temperatura a la cual deben ser almacenados cada producto.

Las mercaderías dañadas o en malas condiciones deben ser separadas de las que están en buenas condiciones hasta que se puedan devolver al proveedor o disponer de manera adecuada. El personal debe estar al tanto de cuáles son las mercaderías que no se pueden exhibir ni vender.

Los lugares de almacenamiento deben contar con extintores contra incendio debidamente señalizados. El suelo del local del depósito debe ser impermeable, no combustible, tener diques de contención en caso de derrame. El local donde se manipule o almacene lubricantes debe contar con ventilación adecuada natural o mecánica suficiente para mantener las concentraciones de vapores por debajo del límite de exposición durante el trabajo. Periódicamente se debe revisar los envases para asegurar que no exista fuga de los productos. El lugar de almacenamiento de lubricantes debe mantenerse fuera de fuentes de calor.

viii. Minimercado:

En la Estación se cuenta con el servicio de ventas de artículos como ser bebidas (agua, gaseosas, bebidas envasadas, alcohólicas, otras), alimentos envasados, alimentos frescos y artículos varios, a través del minimercado presente dentro de la misma.

Para la manipulación de los alimentos se deberá tener en cuenta las siguientes medidas de salubridad:

- a) Mantener (en todo momento) higiénicas las superficies de contacto con comida.
- b) Lavarse las manos antes de comenzar cada tarea y siempre que sea necesario (por ejemplo: después de ir al baño).
- c) Tener el cabello recogido cuando se esté sirviendo alimentos.
- d) Siempre se debe usar guantes plásticos al manipular todo tipo de alimentos.
- e) Nunca mezclar comida cruda con comida ya cocinada.
- f) Utilizar delantal limpio cada vez que se trabaje en el área de cocina.
- g) Todos los alimentos deberán tener fecha y hora de preparación y de vencimiento.
- h) Mantener alejados los productos de limpieza del área de preparación.
- i) Mantener las comidas a la temperatura correcta.
- j) Cumplir con las normas de higiene personal.
- k) Descargar los productos si se encuentran vencidos o en mal estado.

ix. Venta de Garrafas:

En la Estación de Servicio se realizará la venta de garrafas al público, para lo cual se deberá tener en cuenta la Normativa legal existente, la cual indica que el almacenamiento de las garrafas se ubicará en lugar ventilado y retirado del movimiento vehicular y máquinas expendedoras de combustibles y en ningún caso entre las mismas. Deberán contar como mínimo con dos extintores de 5 Kg. cada uno con CO₂ o polvo químico BC. Las garrafas se ubicarán a una distancia de 1,5 m de tomacorrientes o equipos de iluminación que no sean a prueba de explosión. Las garrafas deberán estar acomodadas en forma vertical hasta en no más de tres unidades, en lugares apropiados para el efecto, asegurándose en el manipuleo no golpear o dañar la válvula de flujo.

El almacenado en el exterior deberá ubicarse de forma a minimizar la exposición a incrementos excesivos de temperatura o daño físico. En la zona de almacenamiento de las garrapas y en lugar bien visible deberá colocarse un letrero con la inscripción PELIGRO GLP.

Está prohibido en las estaciones de servicio, efectuar transvase de garrapas a otros envases menores o mayores o bien cilindros a garrapas. Todas las garrapas llenas existentes en el local, sin excepción, deberán disponer de válvulas, tapón, precinto, emblema y pintura característicos, aprobados por la autoridad competente. Las garrapas que acusen pérdidas deberán ser devueltas al depósito o a la planta fraccionadora.

Mantenimiento de equipos:

En la Estación se deberá realizar el mantenimiento de los siguientes equipos, presentes en la misma: extintores de fuego, surtidores, compresor, bomba, infraestructura, limpieza y mantenimiento de rejillas perimetrales, limpieza y mantenimiento de cámara desengrasadora y desbarradora, entre otros.

El emblema para ello cuenta con una Gerencia Técnica, que es la encargada de la verificación y mantenimiento de estos equipos.

Es importante mencionar que además de lo descrito, se cuenta con una oficina administrativa y depósito dentro del predio.

2.3.2 INFRAESTRUCTURA.

El área total que ocupa el terreno es de 14.588,2 m², y la superficie en m² construida es de 563 m² aproximadamente.

La estación de servicio contará con estructuras portantes de Hormigón Armado, mampostería de ladrillos revocados y pintados, aberturas de carpintería de aluminio y carpintería de madera.

Techos: Estructura metálica con cobertura de chapas y cenefas, cielo raso.

Instalaciones: se contará con instalaciones eléctricas, sistema de desagüe pluvial, sistema de desagüe cloacal provisto de cámara séptica y alcantarillado sanitario.

2.3.3 A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS DIFERENTES SECTORES CON QUE CUENTA LA ESTACIÓN DE SERVICIO.

Área 1: Expendio de combustible líquido.

En el área de expendio de combustible líquido se cuenta con una isla y dos surtidores y dos filtros. Los surtidores cuentan con ocho picos cada uno para expendio de Diesel, nafta económica y nafta super. Se cuenta con rejilla perimetral, cámaras de tratamiento y pozo absorbente. Están marcadas señales de entrada y salida de vehículos y zonas de estacionamiento para la carga de combustible, así también como la recepción y descarga de los camiones cisterna.

Área 2: Expendio de GLP. Aún no cuenta con el KIT.

Se contará en el lugar en un futuro con el expendio de GLP. El surtidor para expendio de GLP se localizará en esta área y el mismo deberá contar con las normas de seguridad y construcción que manda la Normativa Legal existente en el país.

Área 3: Oficina, depósito y minimercado.

En este lugar se ubica el minimercado, oficina administrativa, depósito, servicios higiénicos.

Área 4: Venta de garrafas.

En este sector se ubican las garrafas en jaulas para su posterior venta. Se deberá contar en el lugar con dos extintores con CO₂ o polvo químico BC de 5 Kg. cada uno, próximo a la zona y en un lugar de fácil acceso.

Área 5: Lavadero y Centro de Lubricación.

Se tiene previsto la construcción de un lavadero y centro de lubricación en la Estación. Las instalaciones deberán contar con rejilla perimetral, cámara desarenadora y desengrasadora.

Unidades de manejo de residuos.

Se cuenta con cámara séptica y pozo ciego para la disposición de efluentes cloacales.

En el perímetro de expendio de combustible se cuenta con rejillas perimetrales que

posteriormente pasan por cámaras desarenadora y desengrasadora y posteriormente desembocan en un pozo absorbente.

2.4 MATERIA PRIMA E INSUMOS.

En la Estación de Servicio, se cuenta con las siguientes materias primas e insumos: combustibles líquidos derivados del petróleo (se comercializará nafta económica - 85 octanos -, nafta super - 95 octanos - y gasoil), gas licuado de petróleo (GLP), agua, aceites, lubricantes, fluidos, grasas, filtros, productos de limpieza, artículos de oficina, hielo, artículos del minimercado (bebidas: agua, gaseosas, bebidas envasadas, alcohólicas, otras, alimentos envasados, alimentos frescos, artículos varios), y otros artículos.

Servicios básicos:

Agua: El agua es provista por la ESSAP.

Electricidad: Provista por ANDE.

Teléfono: No se cuenta con línea baja.

Recursos humanos:

Se cuenta con tres empleados, para la realización de las diferentes tareas citadas anteriormente.

2.5 GESTIÓN DE DESECHOS.

2.5.1 Tipos de Residuos Generados.

2.5.1.1 Residuos sólidos y semi sólidos.

Residuos sólidos y semi sólidos que serán generados en las diferentes tareas:

Municipal: papeles sanitarios, cartones, plásticos, restos y envoltorios de comidas.

Industrial: Envases de fluidos, aceites, lubricantes, estopas, plásticos, papeles, cartones de envoltorios que contengan residuos de fluidos, lubricantes o aceites.

De las unidades de tratamiento de efluentes: arena, lodo, sólidos suspendidos, hidrocarburos, grasas, otros.

2.5.1.2 Efluentes.

Los efluentes que serán producidos en la Estación de Servicio son los siguientes:

Efluentes cloacales: generados en el baño.

De la cámara desengrasadora: ubicada en el sector de las islas, se generarán residuos de grasas, hidrocarburos, otros.

2.5.1.3 Emisiones atmosféricas.

Emisiones por evaporación de hidrocarburos (Compuestos orgánicos volátiles - COV) y de ciertos productos químicos.

2.5.1.4 Generación de ruidos.

Las fuentes generadoras de ruidos más significativas comprenderán los sistemas de refrigeración para el expendio de bebidas y alimentos y el tránsito vehicular propio del lugar.

2.5.2 Tratamiento.

2.5.2.1 Residuos sólidos y semi sólidos.

Se contará en el lugar con un servicio de recolección de residuos. Los envases vacíos de Lubricantes, estopas, y lodos deberán ser recolectados por empresas habilitadas para el efecto.

2.5.2.2 Efluentes.

Efluentes cloacales:

Se contará en el lugar con un sistema de tratamiento de efluentes cloacales compuestos por:

- Tuberías.
- Registro de Inspección.
- Cámara séptica.
- Pozo absorbente.

Cámara séptica: La cámara séptica es una unidad donde se produce la sedimentación y digestión de los sólidos sedimentables que transportan las aguas, en ella se realiza la separación y transformación físico – química de la materia sólida contenida en esas aguas. Dichos sólidos sedimentables de contenido altamente orgánico se depositan en el fondo del tanque y sufren un proceso de digestión

anaerobia con desprendimiento de gases. Una parte de dichos sólidos, principalmente los más livianos como las grasas y derivados flotan en la superficie y forman una costra que aísla al líquido en tratamiento de la presencia de oxígeno, transformando el proceso en anaeróbico netamente.

Durante la digestión de sólidos, una parte de dichos sólidos se disuelve en el líquido y sale por el efluente, otra parte se transforma en gases y otra se compacta y se acumula en el fondo del tanque.

Estas cámaras deben permanecer herméticamente tapadas evitando la entrada de aire o ventilación de sus compartimientos.

Mantenimiento: Se debe efectuar la verificación una vez al año y el mantenimiento si es necesario al año o cada dos años.

Área de surtidores

Rejilla perimetral: Consiste en un sistema de rejas y conducción, cuya función principal es la de coleccionar líquidos resultantes de posibles pérdidas o derrames de combustibles y agua, y su posterior conducción a las cámaras de tratamiento (desarenadora y desgrasadora), y a continuación desembocarán en el pozo absorbente.

Mantenimiento: Las rejillas deben permanecer siempre limpias, cuya tarea quedará a cargo del operador de la estación, siendo la misma de revisión diaria, de manera a evitar que otros residuos ingresen posteriormente a las cámaras de tratamiento.

Pozos de monitoreo: Los mismos se ubicarán en las esquinas de los tanques subterráneos. La función de los mismos como su nombre lo indica es el monitoreo y control para la verificación de la posible existencia de pérdidas en los tanques o a través de las cañerías.

Mantenimiento: Se recomienda un control anual del estado de los pozos.

Mantenimiento: Se recomienda verificar los compartimientos de las Cámaras al finalizar la jornada laboral, para evitar la obstrucción y mal funcionamiento de las mismas, y limpiarlos en caso de ser necesario. Los residuos de aceites y grasas serán colocados en un envase plástico antiestático y junto con los barros deberán ser retirados por empresas habilitadas para esta tarea.

Se deberá utilizar detergentes biodegradables, en las tareas de limpieza.

Desagüe cloacal y pluvial:

Se debe realizar un mantenimiento periódico del desagüe cloacal y pluvial, y la limpieza de los registros y cañerías.

2.6 EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

- Surtidores.
- Tanques de combustible líquido y Gas Licuado de Petróleo.
- Filtro de combustible.
- Mástiles de ventilación, uno por cada tanque de combustible líquido.
- Compresor.
- Tanque de agua.
- Computadoras, estantes, equipos de oficina.
- Extintores.
- Otros.

El proyecto contará con un sistema de seguridad, prevención y combate de lucha contra incendio.

2.7 SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIO.

El sistema de prevención de incendios, se implementa con el fin de tomar medidas preventivas a la ocurrencia de accidentes o siniestros por causa del fuego. Los riesgos de incendio en la estación de servicio podrían provenir de:

- a) Incendio de materiales combustibles (combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, instalaciones eléctricas).
- b) Incendio del establecimiento por otras causas.

Las medidas preventivas se detallan a continuación:

2.7.1 Medidas de extinción de incendios y derrames.

Para extinguir el fuego, en caso de presentarse, se prevén las medidas mínimas siguientes:

A.- Equipo de control y señalización.

Se contará con señaléticas de salida de emergencia e iluminación de emergencia.

B.- Detectores.

Se instalarán detectores de humo – calor en la zona del minimercado, depósito y oficina.

C.- Equipos extintores.

En cada área se contará con extintores de incendio, del tipo ABC requerido para combustibles y fuego. La disposición de los extintores será de la siguiente manera: uno en cada pilar de cada una de las islas de expendio de combustible, y extintores dentro del minimercado, oficinas, salón de venta y depósito. En la zona de expendio de GLP, se contará con extintor de CO₂, al igual que cerca del tablero eléctrico.

D.- Otras medidas (Cárteles de seguridad, baldes y tambor de arena, otros).

Además, se contará con los respectivos carteles de seguridad, exigidos para las estaciones de servicio de acuerdo a la normativa actual vigente, al igual que baldes de arena en cada uno de los pilares de las islas y un tambor de arena en el área para el caso de posibles derrames.

Además, se deberá contar con un Rol de Emergencia, y los empleados serán capacitados para actuar de acuerdo a lo establecido en dicho Rol.

3. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS.

En el marco del presente trabajo, la Estación de Servicio se abocará al cumplimiento de las leyes ambientales:

- CONSTITUCIÓN NACIONAL,

- Ley 1.561/00 – SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE,
- Ley 1.183/85 – CÓDIGO CIVIL,
- Ley 836/80 – CÓDIGO SANITARIO,
- Ley 1.160/97 – CÓDIGO PENAL,
- Ley 294/93 – EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, y su modificación la Ley 345/94,
- Ley 716/95 – QUE SANCIONA DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE,
- Ley 3.239/07 DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARAGUAY,
- Ley 1.294/87 – ORGÁNICA MUNICIPAL,
- Ley N° 1.100/97 – DE PREVENCIÓN DE LA POLUCION SONORA,
- 12 Ley 2.639/05 – DISPOSICIONES SOBRE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS CARGA DE GLP EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y GARRAFAS DE USO DOMÉSTICO EN EESS.
- Ley 369/72 – CREA EL SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA),
- Decreto 253/13 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 294/1993 Y SU AMPLIATORIA Y MODIFICATORIA EL **Decreto 954/13**.
- Decreto 14.390/92 del REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA EN EL TRABAJO,
- Decreto 18.831/86 – ESTABLECE NORMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- Decreto 10.911/2000 – REGLAMENTA LA REFINACIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO,
- Decreto 10.397/07 – QUE ESTABLECE LOS NIVELES MÍNIMOS DE CALIDAD DE LOS COMBUSTIBLES,
- Decreto 6.461/05 – POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.639/05,
- Resolución 750 – MANEJO DE RESIDUSO SÓLIDOS, SEAM,
- Resolución 222 – CLASIFICACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS SUPERFICIALES SEAM,
- Resolución 2.194/07 – FORMULARIO DE REGISTRO NACIONAL DE RECURSOS HIDRCICOS Y DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, SEAM.

- Resolución 87/02 – ESTABLECE EL REGLAMENTO QUE ESPECIFICA LOS ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DE ORIGEN NACIONAL Y/O IMPORTADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- Resolución 741/01 – POR LA CUAL SE HABILITA EL REGISTRO DE EMPRESAS VERIFICADORAS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GARRAFAS Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN.
- Resolución 181/01 – POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO TÉCNICO DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
- NP 16.003/70 – LOCALES PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GLP,
- RESOLUCION 435/19 – POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA PNA 40 002 19 "GESTION AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, GASOLINERAS Y PUESTOS DE CONSUMO PROPIO"

4. DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO.

El análisis abordará los elementos del ambiente distribuidos según sus características principales en el medio físico, biótico y social (el cual implica componentes políticos, económicos, culturales, etc.), que serán afectados por las actividades a desarrollarse dentro del proyecto.

- 4.2.1 ANALISIS DE LOS IMPACTOS

➤ Impactos Positivos.

- Generación de empleos.
- Ingresos al fisco y al municipio.
- Ingresos a la economía local.
- Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia.
- Servicio al público.

➤ Impactos Negativos.

- Alteración de la calidad del aire por la generación de polvo.

- Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos.
 - Emisiones de vapores de hidrocarburo y GLP.
 - Riesgos en la seguridad (accidentes y/o siniestros).
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la emisión de gases de los vehículos.
 - Contaminación del suelo y del agua subterránea, por el derrame de combustible a causa de posibles filtraciones en los tanques subterráneos de almacenamiento.
 - Posibles focos de contaminación provenientes de las cámaras desarenadora y desengrasadora, que de no estar en buen funcionamiento podrían no cumplir con la normativa establecida.
 - Posibles focos de contaminación del suelo y agua por los desechos líquidos generados durante las tareas de limpieza y lavado de vehículos.
 - Generación de distintos tipos de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos).
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de los empleados por la incorrecta disposición final de los residuos sólidos.
 - Aumento del tráfico vehicular.
 - Alteración del hábitat de aves e insectos.
 - Alteración del paisaje.
 - Con relación al paisaje se plantea también la posibilidad de generación de impactos en caso de falta de mantenimientos edilicios, y limpieza en los alrededores del predio.
 - Contaminación del suelo y del agua superficial y/o subterránea, en caso de derrame de agroquímicos durante el transporte. Emisión de vapores.
 - Daños a la salud humana en caso de derrames.
 - Riesgo a incendios.
- Directos.
- Servicio al público.

- Alteración de la calidad del aire por la generación de polvo, en etapa operativa.
 - Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos.
 - Emisiones de vapores de hidrocarburo y GLP.
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la emisión de gases de los vehículos.
 - Posibles focos de contaminación del suelo y agua por los desechos líquidos generados durante las tareas de limpieza y lavado de vehículos.
 - Generación de distintos tipos de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos).
 - Aumento del tráfico vehicular.
 - Generación de empleo.
 - Alteración del hábitat de aves e insectos.
 - Alteración del paisaje.
- Indirectos.
- Riesgos de incendios.
 - Riesgos en la seguridad (accidentes y/o siniestros).
 - Afectación de la calidad de vida, de la seguridad y de la salud de las personas por la alteración de la calidad del agua.
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de los empleados por la incorrecta disposición final de los residuos sólidos.
 - Contaminación del suelo y del agua subterránea si ocurre una pérdida de combustible del tanque de almacenamiento subterráneo.
 - Contaminación del suelo y agua, si ocurre un derrame de combustible durante el expendio y recepción del combustible.
 - Posibles focos de contaminación provenientes de las cámaras desarenadora y desengrasadora, que de no estar en buen funcionamiento podrían no cumplir con la normativa establecida.

- Con relación al paisaje se plantea también la posibilidad de generación de impactos en caso de falta de mantenimientos edilicios y limpieza en los alrededores del predio.
 - Aumento del nivel de consumo en la zona.
 - Ingresos al fisco y al municipio.
 - Ingresos a la economía local.
 - Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia.
 - Mejoramiento de la calidad de vida económica de la zona afectada.
 - Contaminación del suelo y del agua superficial y/o subterránea, en caso de derrame de agroquímicos durante el transporte. Emisión de vapores.
 - Daños a la salud humana en caso de derrame.
- Mediatos.
- Aumento del nivel de consumo en la zona.
 - Ingresos al fisco y al municipio.
 - Ingresos a la economía local.
 - Plusvalía del terreno por la infraestructura edilicia.
 - Mejoramiento de la calidad de vida económica de la zona afectada.
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la emisión de gases de los vehículos.
 - Afectación de la calidad de vida, de la seguridad y de la salud de las personas por la alteración de la calidad del agua.
 - Posibles focos de contaminación provenientes de las cámaras desarenadora y desengrasadora, que de no estar en buen funcionamiento podrían no cumplir con la normativa establecida.
 - Posibles focos de contaminación del suelo y agua por los desechos líquidos generados durante las tareas de limpieza y lavado de vehículos.
 - Afectación de la calidad de vida y de la salud de los empleados por la incorrecta disposición final de los residuos sólidos.

- Contaminación del suelo y del agua superficial y/o subterránea, en caso de derrame. Emisión de vapores.
 - Daños a la salud humana en caso de derrame.
- Inmediatos.
- Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos.
 - Generación de empleos.
 - Servicio al público.
 - Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos.
 - Emisiones de vapores de hidrocarburo y GLP.
 - Generación de distintos tipos de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos).
 - Aumento del tráfico vehicular.
 - Alteración del hábitat de aves e insectos.
 - Alteración del paisaje.
- Irreversibles.
- Contaminación del agua subterránea, por el derrame de combustible a causa de posibles filtraciones en los tanques subterráneos de almacenamiento.
 - Contaminación del agua si ocurre un derrame de combustible durante el expendio y recepción del combustible.
 - Daños en la salud humana que sean irreversibles por accidentes o siniestros laborales u otros.
 - Contaminación del suelo y del agua superficial y/o subterránea, en caso de derrame de agroquímicos durante el transporte. Emisión de vapores.
 - Daños a la salud humana en caso de derrame.

Para definir un impacto es necesario calificarlo y cuantificarlo. Para el caso se utilizó la caracterización que se detalla a continuación:

Para la elaboración de la Matriz de Simple Enjuiciamiento se trabajó con los medios abiótico, compuesto por el aire (calidad y ruido), suelo (topografía, características químicas, características físicas, erosión), agua (superficial y subterránea); el medio biótico compuesto por flora (cobertura vegetal) y fauna (aves e insectos); medio perceptual compuesto por el paisaje (alteración), y el medio sociocultural compuesto por infraestructura – humanos (calidad de vida, salud, seguridad), economía y población (empleo, ingresos, cambio de valor del terreno).

Para la fase operativa las acciones impactantes determinadas para la Estación de Servicio, centro de lubricación, Lavadero y Minimercado, fueron la alteración de la calidad del aire por generación de polvo, ruidos y contaminación del aire por emisión de gases de combustión, emisiones de vapores de hidrocarburo y GLP, incendios, seguridad (accidentes y siniestro), alteración del suelo (contaminación), alteración de las aguas (contaminación), derrame de combustible, filtración de combustible (tanques), generación de efluentes, generación de desechos sólidos, tráfico vehicular, alteración del hábitat (insectos y aves), alteración del paisaje, generación de empleos, ingresos a la comunidad, plusvalía del terreno y prestación de servicio.

Las acciones impactantes más afectadas negativamente son derrames de combustible, contaminación de suelo y agua que pudiesen ocurrir. Impactan positivamente en el aumento de la calidad de vida, generación de empleos y prestación de servicios.

Entre los medios más afectados negativamente, se encuentran el medio sociocultural con la salud humana, el medio biológico con la fauna, y el medio físico con la calidad del aire. El medio afectado positivamente es el medio sociocultural con los ingresos y generación de empleos.

IV. CONCLUSIONES

Dadas las actividades y tareas a ser desarrolladas en la Estación de Servicio y los impactos que las mismas generarían, es importante implementar todas las medidas correspondientes al Plan de Mitigación y Monitoreo, de forma a proteger el ambiente y cumplir con la Normativa Legal vigente.

De presentarse situaciones no contempladas en el presente estudio, por medio del responsable del Monitoreo, es importante incorporar nuevas medidas de mitigación y monitoreo, las que deberán ser comunicadas a las autoridades de aplicación.

NOTA: El cumplimiento e implementación del Plan de Gestión Ambiental es exclusiva responsabilidad del proponente.

EQUIPO CONSULTOR.

- Ing. Alison Ramírez.

Registro SEAM I – 803.